001
uno

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

Nº 330-2009-INDECI
30 de Noviembre de 2009

VISTOS: Los Oficios Nº 528-2009-GR.CAJ/PR-ODN, Nº 565-2009-GR.CAJ/PR-ODN, Nº 0605-2009-GR.CAJ/PR-ODN y Nº 0641-2009-GR.CAJ/PR-ODN, del 20.JUL.2009, 18.AGO.2009, 22.SET.2009 y 06.OCT.2009, respectivamente, el Oficio Nº 1170-2009-GRCAJ-GRPPAT-SGPT, del 04.SET.2009 del **Gobierno Regional de Cajamarca**, el Informe Técnico "Comportamiento de las Precipitaciones entre el mes de Mayo a Agosto 2009 en la región Cajamarca", de la Dirección Regional Cajamarca – SENAMHI, el Informe Técnico Nº 003-2009-INDECI/DNPE/EPEFT, el Informe Técnico Nº 003-2009-INDECI/14.0, ambos del 23.OCT.2009, y el Memorando Nº 699-2009-INDECI/14.0 del 30.NOV.2009, de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 29291, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, dispone que en la Reserva de Contingencia se ha incluido hasta la suma de CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50 000 000,00) a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), para destinarla a realizar acciones durante el Año Fiscal 2009, a efectos de brindar una respuesta oportuna ante desastres de gran magnitud, que permita mitigar los efectos dañinos por el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico, declarado por el organismo público técnico-científico competente, así como rehabilitar la infraestructura pública. Además, en caso de ser necesario mitigar los efectos dañinos a la actividad agropecuaria altoandina, se considerará una respuesta oportuna la provisión de forraje, alimentos para ganado, vacunas y vitaminas para animales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 794-2008-EF/15 se aprobó la Directiva Nº 004-2008-EF/68.01 "Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 29291, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009";

Que, el numeral 9.1 del artículo 9º de la mencionada Directiva señala que Declarada la emergencia u ocurrido el desastre, las Entidades asignarán los recursos presupuestarios para la atención de las emergencias realizando las modificaciones presupuestarias que correspondan, en el marco de las disposiciones legales vigentes y, en el caso que no cuenten con la disponibilidad de recursos presupuestarios, el Titular de la Entidad solicitará al INDECI los recursos a que se refiere la Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 29291, de acuerdo a lo establecidos en la presente Directiva;

Que, con los Oficios de Vistos, el Gobierno Regional de Cajamarca remitió 14 (catorce) Fichas Técnicas de Actividad de Emergencia, dirigidas a la adquisición de combustible y al alquiler de maquinaria, para la recuperación de la transitabilidad de los tramos de las carreteras ubicadas en las provincias de San Miguel y Contumazá afectadas por las fuertes lluvias producidas en el mes de mayo del año en curso;

Que, conforme lo señalado en el numeral 11.4 del artículo 11º de la Directiva Nº 004-2008-EF/68.01, el INDECI evalúa las Fichas Técnicas de Actividad de Emergencia y, de ser procedente las aprueba expresamente a través del Informe del Director Nacional del órgano de línea del INDECI. Adicionalmente, el INDECI elabora el Informe Técnico de Aprobación de las Fichas Técnicas de Actividad de Emergencia, el cual debe estar suscrito por los profesionales de los niveles jerárquicos que amerite la aprobación, incorporación y transferencia de los recursos correspondientes, y refrendado en todos sus términos por el Director Nacional del INDECI correspondiente;

Que, de acuerdo al Informe Técnico Nº 003-2009-INDECI/DNPE/EPEFT de Vistos, el Equipo de Profesionales, luego de la evaluación correspondiente aprobó las Fichas Técnicas presentadas por el **Gobierno Regional de Cajamarca**, señalando que la solución planteada se encuentra en relación directa con el impacto producido por las fuertes lluvias que han ocasionado que las vías se encuentren interrumpidas, según refieren las Fichas Técnicas y EDANs, siendo la adquisición de combustible y el alquiler de maquinaria una solución técnica que permitiría la recuperación de la transitabilidad de las vías, cumpliendo con lo establecido en el numeral 11.3 de la Directiva Nº 004-2008-EF/68.01, aprobada con por Resolución Ministerial Nº 794-2008-EF/15;

Que, efectuada la evaluación correspondiente a la intervención solicitada y analizada la documentación pertinente, el referido Equipo concluye que el requerimiento presentado cumple con las condiciones estipuladas en la Directiva Nº 004-2008-EF/68.01, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 11.4 del artículo 11º, se aprueba la solicitud de financiamiento efectuada a través de las 14 (catorce) Fichas Técnicas, hasta por el importe de **S/. 2 019, 727.00 (Dos millones diecinueve mil setecientos veintisiete con 00/100 Nuevos Soles)**, cuyo plazo y modalidad de ejecución se encuentra detallado en el Anexo adjunto a la presente Resolución, con cargo a la Reserva de Contingencia a que se refiere la Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 29291, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, mediante el Informe Técnico Nº 003-2009-INDECI/14.0 de Vistos, aprobó las 14 (catorce) Fichas Técnicas formuladas por el Gobierno Regional de Cajamarca, hasta por la suma de **S/. 2 019, 727.00 (Dos millones diecinueve mil setecientos veintisiete con 00/100 Nuevos soles)**;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 29291, mediante el Decreto Supremo Nº 263-2009-EF se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de **S/. 2 019, 727.00 (Dos millones diecinueve mil setecientos veintisiete con 00/100 Nuevos Soles)**, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad con el artículo 75º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Tercera Disposición Final de la Ley Nº 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, las Transferencias Financieras que realiza, entre otros, el INDECI para la atención de desastres se aprueban por Resolución del Titular del Pliego, las mismas que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial El Peruano;

002
005

Que, es necesario aprobar la Transferencia Financiera de Recursos a favor del **Gobierno Regional de Cajamarca**, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI mediante Decreto Supremo Nº 263-2009-EF, hasta por la suma de **S/. 2 019, 727.00 (Dos millones diecinueve mil setecientos veintisiete con 00/100 Nuevos Soles)**, para la ejecución de las actividades señaladas en el Anexo adjunto a la presente Resolución;

De conformidad con la Ley Nº 29291 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Directiva Nº 004-2008-EF/68.01 "Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 29291, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009", aprobada por Resolución Ministerial Nº 794-2008-EF/15, y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, y sus normas modificatorias, se establece en el literal b) del artículo 13º, que el Sub Jefe asume la Jefatura del Instituto en los casos de ausencia del Jefe del INDECI;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 015-2009-INDECI del 19 de Enero 2009, se encarga al Sub Jefe del INDECI el Despacho de la Jefatura Institucional en los casos que el Jefe del INDECI, se encuentre fuera del territorio nacional o fuera de la localidad de Lima Metropolitana, durante el tiempo que dure su ausencia y por todo el Año Fiscal 2009;

Con la visación de la Sub Jefatura, de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, Administración y la Dirección Nacional de Proyectos Especiales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución, la Transferencia Financiera de Recursos a favor del **Gobierno Regional de Cajamarca**, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante el Decreto Supremo Nº 263-2009-EF, hasta por la suma de **S/. 2 019, 727.00 (Dos millones diecinueve mil setecientos veintisiete con 00/100 Nuevos Soles)**, para la ejecución de las Actividades señaladas en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

El monto total transferido, conforme aparece en el referido Anexo, corresponde a la suma total de 14 (catorce) Actividades, cuyos montos individuales deben ser respetados en la etapa de ejecución.

Artículo 2º.- La Oficina de Administración del INDECI, dará cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Encargar a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI la coordinación correspondiente para la suscripción del respectivo Convenio entre el INDECI y el Gobierno Regional de Cajamarca para el control y seguimiento de ejecución de metas físicas, conforme a la normatividad vigente.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática disponer la Publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 5º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, publique la misma en el Diario Oficial El Peruano y remita copia autenticada por Fedatario al Gobierno Regional de Cajamarca, a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación y Presupuesto y de Administración y a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ciro Mosqueira Lovón
Coronel Ing. EP "R"
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO
RESERVA DE CONTINGENCIA 2009
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

EVALUACION DE FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR	**TRANSPORTES**
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
MONTO SOLICITADO PARA LA REGION	**S/. 2,019,727.00**
REFERENCIA	Oficio N° 528-2009-gr-caj/pr-odn / HT 08981 - 2009 ingresada el 21/07/09
	Oficio N° 565-2009-gr-caj/pr-odn / HT 10736 - 2009 Ingresada el 01/09/09
	Oficio N° 605-2009-gr-caj/pr-odn / HT 11960 - 2009 ingresada el 28/09/09
	Oficio N° 641-2009-gr-caj/pr-odn / HT 12402 - 2009 ingresada el 07/10/09

N°	Nombre de la Actividad	Ubicación			Características				Aprobación	Recursos a Financiar Nuevos Soles S/	Metas
		Provincia	Distrito	Localidades	Evento ocurrido	Plazo en Dias	Población Afectada	Monto en Soles			
1	Adquisición de combustible recuperar la transitabilidad de la cerretera: El Molino, Quinden Alto, Las Pencas, Bellavista, Quinden Bajo a causa de los huaycos ocurridos por las fuertes lluvias el día 22/05/2009.	San Miguel	San Miguel	El Molino, Quinden Alto, Las Pencas, Bellavista, Quinden Bajo	Huaycos ocurridos por fuertes lluvias	90	11,000 Hab	181,337.40	SI	181,337.40	Recuperación de plataforma de Rodamiento: Tractor 3,880 GL Petr. Cargador 4,650 GL Ptr. Volquete 6,095 GL Ptr. Motoniveladora 240 GL Petr.
2	Adquisición de combustible para recuperar la transitabilidad de la carretera: LA ARTEZA - PAMPA DE MINAS - CALLUALOMA a causa de los huayco ocurridos por las fuertes lluvias al dia viernes 22/05/09.	San Miguel	San Miguel	La Arteza - Pampa de Minas - Callualoma	Huayco ocurridos por fuertes lluvias	90	9,000 Hab	188,001.60	SI	188,001.60	Recuperación de plataforma de Rodamiento: Tractor 3,900 GL Petr. Cargador 4,695 GL Ptr. Volquete 6,400 GL Ptr. Motoniveladora 245 GL Petr.
3	Adquisición de combustible para recuperar la transitabilidad de la carretera: SAN MIGUEL - PAMPA LANCHEZ - CALLUALOMA a causa de los huayco ocurridos por las fuertes lluvias al dia viernes 22/05/09.	San Miguel	San Miguel	San Miguel - Pampa Lanchez - Calluoloma	Huayco ocurridos por fuertes lluvias	90	10,000 Hab	164,952.00	SI	164,952.00	Recuperación de plataforma de Rodamiento: Tractor 3,400 GL Petr. Cargador 4,240 GL Ptr. Volquete 5,910 GL Ptr. Motoniveladora 240 GL Petr.
4	Adquisición de combustible para recuperar la transitabilidad de la carretera: SAN MIGUEL - SANUDEN - CHIIAPON - TAYAPAMPA - CANCHAN a causa de los huayco ocurridos por las fuertes lluvias al dia viernes 22/05/09.	San Miguel	San Miguel	San Miguel - Sanuden - Chiiapon - Tayapampa - Canchan	Huayco ocurridos por fuertes lluvias	90	8,000 Hab	167,742.00	SI	167,742.00	Recuperación de plataforma de Rodamiento: Tractor 3,880 GL Petr. Cargador 4,650 GL Ptr. Volquete 6,095 GL Ptr. Motoniveladora 235 GL Petr.
5	Adquisición de combustible para recuperar la transitabilidad de la carretera: SAN MIGUEL - CALQUIS - EL CEDRO - LA TOTORA - CRUCE LANCHEZ - GALPÓN a causa de los huayco ocurridos por las fuertes lluvias al dia viernes 22/05/09.	San Miguel	San Miguel - Calquis	San Miguel - Calquis - El Cedro - La Totora - Cruce a Lanches - Galpón	Huayco ocurridos por fuertes lluvias	90	13,000 Hab	147,036.00	SI	147,036.00	Recuperación de plataforma de Rodamiento: Tractor 3,060 GL Petr. Cargador 3,630 GL Ptr. Volquete 4,980 GL Ptr. Motoniveladora 245 GL Petr.
6	Adquisición de combustible para recuperar la transitabilidad de la carretera: SAN MIGUEL - NITISUYO - EL MOLINO - DESVIO PENCAYO - LA GUANCHILLA - QUINUA - MINAS LA PAUCA a causa de los huayco ocurridos por las fuertes lluvias al dia viernes 22/05/09.	San Miguel	San Miguel - El Prado - Agua Blanca - San Gregorio	San Miguel - Nitisuyo - El Molino - Desvio Pencayo - La Guanchilla - Quinua - Minas La Pauca.	Huayco ocurridos por fuertes lluvias	90	23,000 Hab	264,816.00	SI	264,816.00	Recuperación de plataforma de Rodamiento: Tractor 5,720 GL Petr. Cargador 6,960 GL Ptr. Volquete 8,995 GL Ptr. Motoniveladora 255 GL Petr.
7	Adquisición de combustible para recuperar la transitabilidad de la carretera: SAN MIGUEL - SANTA MARIA - LA MISHCA - SANUDEN - JANCOS - LA CONGA a causa de los huayco ocurridos por las fuertes lluvias al dia viernes 22/05/09.	San Miguel	San Miguel	San Miguel - La Maqria - La Mishca - Sanuden - Jancos - La Conga.	Huayco ocurridos por fuertes lluvias	90	25,000 Hab	184,542.00	SI	184,542.00	Recuperación de plataforma de Rodamiento: Tractor 3,890 GL Petr. Cargador 4,705 GL Ptr. Volquete 6,390 GL Ptr. Motoniveladora 260 GL Petr.
8	Adquisición de combustible para recuperar la transitabilidad de la carretera: SAN MIGUEL - CRUZ VERDE - TINGO ALTO - MIRAVALLES - PAMPAPOTRERO - LA TUNA a causa de los huayco ocurridos por las fuertes lluvias al dia viernes 22/05/09.	San Miguel	San Miguel - Agua Blanca - Niepos	San Miguel - Cruz Verde - Tingo Alto - Miravalles - Pampapotero - La Tuna	Huayco ocurridos por fuertes lluvias	90	10,000 Hab	179,496.00	SI	179,496.00	Recuperación de plataforma de Rodamiento: Tractor 3,780 GL Petr. Cargador 4,650 GL Ptr. Volquete 6,160 GL Ptr. Motoniveladora 245 GL Petr.

DIRECCION NACIONAL DE PROYECTOS ESPECIALES • INDECI •

003
1965

9	Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la carretera vecinal Contumaza - Salcot, afectada por fuertes e intensas lluvias ocurridas el 30 de mayo del 2009	Contumazá	Contumazá	Contumazá y Salcot	Lluvias fuertes e intensas	180	200 Hab	60,253.00	SI	60,253.00	Corte de terreno normal con equipo (tractor) 6,937.50 M3 de Material suelto con tractor oruga, eliminación de 9,937.90 M3 de derrumbes de plataforma utilizando el cargador frontal sobre orugas, este Material será colocado al costado de la vía.
10	Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la carretera vecinal Calate - Lloque - Chingavillan - Cobdon de Chanta, afectada por fuertes e intensas lluvias ocurridas el día 30 de mayo del 2009	Contumazá	Contumazá	Calate, Lloque, Chingavillan, Cobdon de Chanta	Lluvias fuertes e intensas	180	600 Hab	86,028.00	SI	86,028.00	Corte de terreno normal con equipo (tractor) 8,059.50 M3 de Material suelto con tractor oruga 80-105 HP, eliminación de 14,456.15 M3 de derrumbes de plataforma utilizando el cargador frontal sobre orugas 140-160 HP, este Material será colocado al costado de la vía y finalmente se hara limpieza de 150000 metros lineales de cunetas con Maquinaria motoniveladora de 125 HP.
11	Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la carretera vecinal Calate - La Cocha - Parcate, afectada por fuertes e intensas lluvias ocurridas el día 30 de mayo del 2009	Contumazá	Contumazá	Calate, La Cocha y Parcate	Lluvias fuertes e intensas	180	350 Hab	68,813.00	SI	68,813.00	Corte de terreno normal con equipo (tractor) 6,870.75 M3 de Material suelto con tractor oruga 80-105 HP, eliminación de 11,251.95 M3 de derrumbes de plataforma utilizando el cargador frontal sobre orugas 140-160 HP, este Material será colocado al costado de la vía y finalmente se hara limpieza de 9000 metros lineales de cunetas con Maquinaria motoniveladora de 125 HP.
12	Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la carretera vecinal Cosiete - Jandón - Palo Blanco - Chapolan, afectada por fuertes e intensas lluvias ocurridas el 30 de mayo del 2009	Contumazá	Contumazá	Cosiete, Jandón, Palo Blanco, Chapolan	Lluvias fuertes e intensas	180	700 Hab	113,481.00	SI	113,481.00	Corte de terreno normal con equipo (tractor) 12,836.80 M3 de Material suelto con tractor oruga 80-105 HP, eliminación de 13,770.36 M3 de derrumbes de plataforma utilizando el cargador frontal sobre orugas 140-160 HP, este Material será colocado al costado de la vía y finalmente se hara limpieza de 26000 metros lineales de cunetas con Maquinaria motoniveladora de 125 HP.
13	Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la carretera vecinal Rumiaco - Shamon - Cascabamba - Pozo Kuan, afectada por fuertes e intensas lluvias ocurridas el día 30 de mayo del 2009	Contumazá	Contumazá	Rumiaco, Shamón, Cascabamba y Pozo Kuan.	Lluvias fuertes e intensas	180	450 Hab	107,495.00	SI	107,495.00	Corte de terreno normal con equipo (tractor) 12,950.15 M3 de Material suelto con tractor oruga 80-105 HP, eliminación de 12,613.85 M3 de derrumbes de plataforma utilizando el cargador frontal sobre orugas 140-160 HP, este Material será colocado al costado de la vía y finalmente se hara limpieza de 20000 metros lineales de cunetas con Maquinaria motoniveladora de 125 HP.
14	Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la carretera vecinal Pampa de la Tranca - Hoyada verde - Chusuc - Nuevo Tantarica - Canuzan, afectada por fuertes e intensas lluvias ocurridas el 30 de mayo del 2009	Contumazá	Contumazá	Pampa de la Tranca, Hoyada Verde, Chusuc, Nuevo Tantarica y Canuzan.	Lluvias fuertes e intensas	180	1,200 Hab	105,734.00	SI	105,734.00	Corte de terreno normal con equipo (tractor) 13,828.33 M3 de Material suelto con tractor oruga 80-105 HP, eliminación de 12,592.73 M3 de derrumbes de plataforma utilizando el cargador frontal sobre orugas 140-160 HP, este Material será colocado al costado de la vía y finalmente se hara limpieza de 11000 metros lineales de cunetas con Maquinaria motoniveladora de 125 HP.
								2,019,727.00		**2,019,727.00**	

2,019,727.00
14

DIRECCION NACIONAL DE PROYECTOS ESPECIALES • INDECI •

004